



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucur...

YERBA BUENA,

21 MAR 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 187

VISTO: El Contrato Locación de Servicio suscripto el 17/03/2023 entre esta Municipalidad y la Cooperativa de Trabajo “La Junta de Villa de Leales Limitada”, representada esta última por el Sr. Roberto Amado Acosta, en su carácter de Presidente de dicha Cooperativa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato consiste en la prestación de mano de obra para el adoquinado y mejoras en la obra denominada: “Adoquinado y mejoras en calle Saracho- B° San Agustín”;

Que el referido Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que en su Cláusula Cuarta se establece el plazo de los servicios contratados en 90 (noventa) días, contados a partir del 10/03/2023, o hasta agotar el presupuesto de \$ 1.293.310.- (pesos un millón doscientos noventa y tres mil trescientos diez), consignado en su Cláusula Tercera;

Que dicho documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 17.523-M17(I)-S-22, iniciado por la Sub-Secretaría de Políticas Sociales y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: la Sub-Secretaría de Infraestructura Pública, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 112 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

21 MAR 2023

187

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato Locación de Servicio suscripto el 17/03/2023 entre esta Municipalidad y la Cooperativa de Trabajo “La Junta de Villa de Leales Limitada”, representada esta última por el Sr. Roberto Amado Acosta, en su carácter de Presidente de dicha Cooperativa, con domicilio en calle S/N, frente a la Cancha de B° Santa Rita, Villa de Leales, Leales, Tucumán, con período de vigencia por el término de 90 (noventa) días, contados a partir del 10/03/2023, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Cooperativa de Trabajo “La Junta de Villa de Leales Limitada”, a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

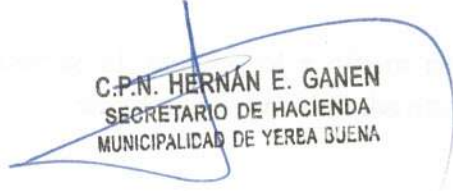
ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

PAC.-


Ing. ESTEBAN AJAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA